

BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y Modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1119, de fecha 08 de mayo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Feria de las Pulgas el día 09 de mayo de 2025.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas a realizarse el día 09 de mayo de 2025, a partir de las 07:30 hasta las 14:00 horas, en la Avenida la Coordinadora, Nuevo Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. agg.
DISTRIBUCIÓN:
- DIDECC
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU